

**ADJUDICA PROYECTO "CONSERVACION
INFRAESTRUCTURA VIAL DIVERSOS
SECTORES DE LOTA", A LA EMPRESA
SERVICIOS PROFESIONALES DE
INGENIERIA LIMITADA - SPIL LTDA. (ID.:
3020-60-LQ15)**

DECRETO N° 2118 /

LOTA, 09 NOV. 2015

VISTOS:

- a) Convenio Mandato de fecha 10/08/2015 de Subsecretaría de Transporte y la I. Municipalidad de Lota, que aprueba recursos, para ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Vial Diversos Sectores de Lota";
- b) Resolución Exenta N° 989 de fecha 21/09/2015, que aprueba Convenio Mandato, citado en visto anterior;
- c) Decreto Alcaldicio N° 1.796 de fecha 25 de septiembre de 2015, que aprueba Convenio Mandato, para la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Vial Diversos Sectores de Lota";
- d) Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y planos, elaborados para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Vial Diversos Sectores de Lota";
- e) Decreto Alcaldicio N° 1.821 del 29/09/2015, que aprueba bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Vial Diversos Sectores de Lota";
- f) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 01 de octubre del 2015;
- g) Aclaración N° 1 de fecha 02/10/2015, que aclara y corrige fórmula Plazo de Ejecución;
- h) Consultas realizadas a través del Portal Mercado Público a las bases de Licitación Pública;
- i) Respuestas a consultas de fecha 13 de octubre de 2015, emitidas por el Arquitecto y Directora Secplan;
- j) Acta de Apertura Propuesta Pública de fecha 22/10/2015 a las 12.00 horas, que registra el valor ofertado por el Oferente participante, los Asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;
- SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LTDA. - SPIL LTDA.,** para la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Vial Diversos Sectores de Lota"; por un monto de \$ 133.229.687.- (Ciento treinta y tres millones doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos), con inscripción MINVU y Registro Municipal 1era. Categoría, con domicilio en Las Margaritas 121, Huertos Familiares, San Pedro de la Paz;
- k) Oferta presentada por la Empresa
- l) Informe Técnico de fecha 23/10/2015, elaborado por el Arquitecto Secplan, que informa el análisis de antecedentes;
- m) Aclaración y respuesta a través de foro inverso del sistema mercado público;
- n) Acta Comisión de Estudios, Sesión N° 37 de fecha 28/10/2015, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "Conservación Infraestructura Vial Diversos Sectores de Lota"; a la Empresa Servicios Profesionales de Ingeniería Limitada - Spil Ltda., por ser el único oferente participante y que califica para ser contratado, obteniendo un puntaje final de 90 puntos en su evaluación, además de cumplir con todas las exigencias indicadas en las Bases de Licitación;
- ñ) Ord. N° 452 de fecha 28/10/2015, de Directora de Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en el artículo 5 N° 5 de la Ley N° 20.033 del 01 de Julio del 2005;
- o) Certificado N° 838 de fecha 03/11/2015, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar el servicio a la Empresa señalada anteriormente, en sesión ordinaria de fecha 03/11/2015;

Decreto N° 2118 de fecha 09 NOV. 2015

Y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta, presentada por la Empresa **SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA LIMITADA – SPIL LTDA.**, por un monto de \$ 133.229.687.- (Ciento treinta y tres millones doscientos veintinueve mil seiscientos ochenta y siete pesos), para la ejecución del proyecto "Conservación Infraestructura Vial Diversos Sectores de Lota";

2.- El plazo de la ejecución del proyecto será de 150 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno;

3.- La obra se ejecutará de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto;

4.- La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional Residente.
- Por la no existencia del Libro de Obra.

5.- El pago de la obra se hará mediante Estados de Pagos mensuales aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas;

6.- Previo a la firma del contrato para garantizar el Fiel cumplimiento del Contrato, el Oferente adjudicado entregara una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 90 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7.- El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 214-05-28-005 Administración de Fondos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



Vº Bº ASESOR JURIDICO

ZSH/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- C/c. Página Web de Transparencia.-
- C/c. SECPLAN.
- Archivo.-